

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co
Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO N° 2022-00019
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
NIT. 800.037.800 - 8
Ejecutado: JHON JAIRO SÁCHICA BARRANTES
C.C. N° 80.296.679

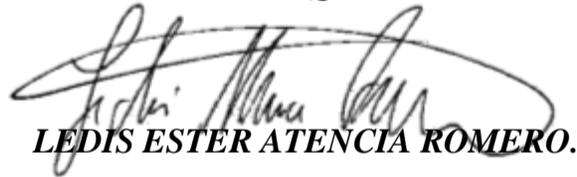
Como en este asunto se formula petición escrita por la vocera judicial de la parte ejecutante, el Juzgado teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 599 por el Código General del Proceso, **RESUELVE:**

DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de las sumas de dinero que posea el ejecutado **JHON JAIRO SÁCHICA BARRANTES** identificado C.C. N° 80.296.679 en sus cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en los establecimientos financieros **ALCALICOOP - cooperativa@alcalicoop.coop**, **COOPCENTRAL coopcentral@coopcentral.com.co** y **BANCO FALABELLA notificacionjudicial@bancofalabella.com.co**, de conformidad con el artículo 593 numeral 10 del Código General del Proceso constituyan certificado de depósito a órdenes del juzgado y para el presente proceso dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación, con la cual queda consumado el embargo, a órdenes de este despacho judicial cuyo código 254072042001. **OFÍCIESE.**

Límite de la medida: \$62.912.343

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 28**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día 07/junio/2023.

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c27af134bdd9884281905014b309ad30cd8d64d4295695d83c4b7a14fe948af9**

Documento generado en 06/06/2023 11:49:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>